



Viscofan SA
C/ Iturrama 23 entreplanta
31007 Pamplona - Navarra (España)
Tel: +34 948 198 444
Fax: +34 948 198 431
www.viscofan.com

C.N.M.V.
(Att. Director Area Mercados)

Paseo de la Castellana 19.

28046 Madrid.

18-4-2011

Ref: Hecho relevante: acuerdos de la Junta General de accionistas

Muy Señores nuestros:

En cumplimiento de la obligación de comunicación de los hechos relevantes que afecten a entidades cotizadas, les informamos de que la Junta General de accionistas de Viscofan, S.A. celebrada el día 14 de abril de 2011, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

1) Se aprobaron el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y la Gestión Social llevada a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 tanto de la Sociedad Viscofan, S.A. como el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo y el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social llevada a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad.

Se aprobó, en el balance individual de Viscofan, destinar a dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2010 la cantidad de 23.488.255,73 Euros, y a reservas voluntarias la cantidad de 39.491.243,63 Euros. Por consiguiente, se aprobó repartir un dividendo complementario de 0,204 Euros

por acción, lo que representa una cifra total de 9.507.151,13 Euros, los cuales se harán efectivos a los señores accionistas a partir del día 5 de mayo de 2011.

2) Se presentaron a los señores accionistas los siguientes informes explicativos por parte del Consejo de Administración, a efectos informativos:

a) Informe explicativo elaborado en cumplimiento del art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

b) Informe sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo.

c) Informe Anual de Gobierno Corporativo.

3) Se acordó nombrar auditores para la revisión de los estados financieros de Viscofan, Sociedad Anónima y de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades de los que dicha Sociedad es Sociedad dominante, para el ejercicio que finaliza a 31 de diciembre de 2011, a Ernst & Young, S.L.

4) Se acordó modificar los estatutos sociales, tanto para adaptar todas las referencias legislativas a las nuevas normas que entraron en vigor durante el año 2010, como para incorporar algunas de las novedades que introducen, principalmente el cambio de domicilio social a Tajonar, término municipal de Aranguren, donde se encuentran las oficinas principales de la Sociedad; la determinación del lugar de celebración de la Junta General en el término municipal de Pamplona; la publicidad de la convocatoria a través de la web de la Sociedad y en el caso de que no exista, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia y la ampliación del derecho de asistencia a los accionistas que posean al menos 1.000 acciones de la Sociedad sin requisito de capital mínimo.

5) Se aprobó la modificación del Reglamento de la Junta General para, por una parte, adaptar las referencias legislativas a las nuevas normas cuya entrada en vigor se produjo durante el año 2010 y, por otra parte, adecuar algunos de sus artículos a los estatutos sociales en caso de que la Junta General apruebe las modificaciones propuestas. Los principales cambios que se aprobaron consisten en referenciar los requisitos de la convocatoria a lo exigido por los estatutos para evitar divergencias, ampliar el derecho de asistencia a los accionistas que posean al menos 1.000 acciones de la

Sociedad sin requisito de capital mínimo y fijar el lugar de celebración de la Junta General en el término municipal de Pamplona.

6) Se acordó reducir el capital de la sociedad en 13.515.067,78 euros mediante reducción de valor nominal de las acciones que pasan de 0,30 a 0,01 euros por acción, para proceder a una devolución parcial del valor de las aportaciones, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. La diferencia de 0,29 euros por acción, se devolverá a los señores accionistas una vez que se hayan cumplido todos los requisitos legales asociados al acuerdo de reducción en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 466.036,82 euros (cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y seis euros con ochenta y dos céntimos de euro) representado por 46.603.682 acciones (cuarenta y seis millones seiscientas tres mil seiscientas ochenta y dos acciones) de 0,01 euros (1 céntimo de euro) de valor nominal cada una de ellas.

7) Se acordó aumentar el capital de la sociedad en 32.156.540,58 euros por elevación del valor nominal de las acciones en 0,69 euros, de 0,01 euros por acción a 0,70 euros por acción. El aumento de capital no supone ninguna aportación por parte de los accionistas al hacerse con cargo a las reservas de la Sociedad que figuran en el balance a 31 de diciembre de 2010 aprobado previamente en la misma reunión.

El acuerdo de aumento de capital se llevará a cabo una vez realizada la reducción de capital aprobada en el punto anterior, para lo que se delega en los administradores de la Sociedad para llevarlo a efecto en el plazo máximo de un año desde la adopción del acuerdo.

Una vez realizada la ampliación y, a partir de entonces, el capital social será de 32.622.577,40 euros (treinta y dos millones seiscientos veintidós mil quinientos setenta y siete euros con cuarenta céntimos de euro) representado por 46.603.682 acciones (cuarenta y seis millones seiscientas tres mil seiscientas ochenta y dos acciones) de 0,70 euros (70 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

8) Se acordó renovar por el periodo de duración máxima que establece la Ley, a contar desde la fecha del acuerdo, la autorización al Consejo de Administración para que compre y venda en el mercado acciones de la propia

sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo del valor nominal y máximo de 38 euros.

9) Se aprobó en votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en cumplimiento de la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno.

10) Por último, se acordó delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados y facultar a D. José Domingo de Ampuero y Osma y a D. José Antonio Canales García para que, con carácter solidario e indistinto, puedan elevar a públicos los acuerdos de entre los adoptados que lo precisen y llevar a cabo los depósitos de cuentas o solicitudes de inscripción que la Ley prescribe.

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

José Antonio Canales.
Director General